EL SUSCRITO SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO MANGA LA PATONA 2024 con NIT 901896231-8, representante legal DIEGO ARMANDO BAYONA ESPITIA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1057577010 de SOGAMOSO,** de acuerdo al ACTA No. 6 de Liquidación - 2025-02-17, dio cumplimiento al objeto contractual del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0929 de 2024-12-06, cuyo objeto contractual es DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA MANGA DE COLEO "LA PATONA" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE, se realizó la verificación del informe de actividades y demás documentos de soporte adjuntados por el contratista, de acuerdo a la forma de pago.

El contratista declara bajo gravedad de juramento que se encuentra al día con los aportes de seguridad social y parafiscales; como constancia de ello, anexó copia de la planilla de pago correspondiente al mes de diciembre.

Se presume la buena fe del contratista que presenta copia de los formularios y la información original con sellos y firmas de acuerdo a los requisitos de ley; siendo responsabilidad directa del mismo la información allí consignada.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de febrero del 2025.

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Supervisor

Proyectó y revisó:

ING. Zorangie Lorena Pedraza Torres
Profesional Contratado SIA

Elaboró: YIBETH TORRES TORRES
PROFESIONAL CONTRATADO

CRITERIOS PARA RE-EVALUACION DEL CONTRATISTA (PROVEEDOR) CUANDO NO SE REQUIRIÓ MODIFICACION, CAMBIO O AJUSTE DEL BIEN, SERVICIO U OBRA CONTRATADA					
ASPECTO	**%**	**PUNTOS PARCIALES**	**PARAMETRO DE CONTROL**	**PUNTAJE**	**PONDERACION**
CALIDAD	100%	20	Disponibilidad: disponibilidad del contratista para atender los requerimientos de la entidad.	95	19
		60	Cumplimiento de requisitos técnicos.	90	54
		20	Oportunidad en la entrega de los bienes, servicios y obras.	100	20
TOTAL					93
CONTINUAR CON EL PROVEEDOR					SI
APROBADO (75 PUNTOS O SUPERIOR):					APROBADO
NO APROBADO (INFERIOR A 75 PUNTOS):					

*1 El "PUNTAJE" se obtiene de calificar en la escala de 1 a 100 cada criterio
*2 La "PONDERACION" se obtiene de aplicar la siguiente regla: PUNTAJE*PUNTOS PARCIALES/100
*3 El TOTAL se obtiene de sumar los resultados de la ponderación

Para obtener el Puntaje se debe calificar de 1 a 100, teniendo en cuenta los siguientes aspectos para cada criterio:

CRITERIO	FORMULA PARA EVALUAR
Disponibilidad del contratista para atender los requerimientos de la entidad	No. de requerimientos atendidos *100/Número de requerimientos realizados por la entidad
Cumplimiento de requisitos técnicos.	Se debe calificar cero (0) o sesenta (60), siendo el 60 el 100% de este criterio, ya que si los bienes no cumplen con las especificaciones no se pueden recibir.
Oportunidad en la entrega de los bienes, servicios y obras.	*Menor o igual al plazo establecido en el contrato: 20 puntos que equivale al 100% del parámetro de control. *Mayor al plazo del contrato establecido en el contrato: Cero (0) puntos.

CONTRATISTA: Diego Armando Bayona Espitia R/L Consorcio Manga La Patona 2024
CONTRATO No. 0929

Aguazul, 17 de febrero de 2025

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de infraestructura